



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## RESOLUCIÓN N.º0104

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 05/08/20

### VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0003769-6 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la contratación de trabajos (incluido materiales y mano de obra) y adquisición de equipamiento para la extensión de la red informática en el inmueble donde funciona la Defensoría Regional Rafaela Servicio Público Provincial de la Defensa Penal y;

### CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una licitación privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el art.116, inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 36 de la Ley N°13.938 de Presupuesto.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N.º03/20, aprobado por Resolución AG N.º030/20 y cuya fecha de apertura se fijó para las 09.00 horas del día 21 de julio de 2020.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 121 del decreto 1104/16 reglamentario de la Ley 12.510, obran constancia de cinco (5) invitaciones a ofertar efectuadas a diferentes proveedores del rubro con su respectiva recepción además de publicarse en la página web del organismo.

Que a la fecha de apertura, se recibieron tres (3) sobres con ofertas correspondientes a: 1-) **ZZ GROUP S.A.** Renglón1 (Items 1 al 5) por un monto total de trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta pesos (\$344.760), 2-) **COMUNICAR SC** Renglón1 (Items 1 al 5) por un monto total de trescientos setenta y tres mil trescientos treinta y dos pesos (\$373.332) 3-) **GRUPO CONSULTAR SRL** Renglón1(Items 1 al 5) por un monto total de trescientos noventa y dos mil cien pesos (\$392.100).



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que la totalidad de las ofertas han sido analizadas en sus aspectos formales.

Que se ha expedido la Dirección de Informática, emitiendo el informe de su competencia.

Que dichas ofertas han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente.

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, surge que la de menor precio corresponde a: 1-) **ZZ GROUP S.A.** Reglón1(Items 1 al 5) por un monto total de trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta pesos (\$344.760) por cumplir técnicamente con lo requerido y por ser la más económica.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2020, Inciso 3 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 1 e Inciso 4-Partida Principal 3, las que cuentan con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°650/20 y su modificatorio N°810/20.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N°13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10);

**POR ELLO,**

**LA DEFENSORA PROVINCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Adjudicar la contratación de trabajos (incluido materiales y mano de obra) y adquisición de equipamiento para la extensión de la red informática en el inmueble donde funciona la Defensoría Regional de la Quinta Circunscripción del Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal, por la suma total de trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta pesos (\$344.760), conforme al detalle que se indica a continuación:



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**a) ZZ GROUP S.A. - CUIT: 30-70969094-5:**

RENG.	ITEM.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	1	Red de datos	\$146.462	\$146.462
	2	1	Cableado telefónico	\$63.262	\$63.262
	3	1	Red eléctrica	\$54.974	\$54.974
	4	1	Switch 24 Puertos	\$28.062	\$28.062
	5	1	UPS Rackeable de 2kva on line	\$52.000	\$52.000
TOTAL					\$ 344.760
TOTAL ADJUDICADO					\$344.760.-

**ARTICULO 2:** Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art. 116, inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 36 de la Ley N°13.938 de Presupuesto 2020.

**ARTICULO 3:** Imputar la erogación al Presupuesto año 2020- de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-0-2-1 Fuente de financiamiento 111- Inciso 3-Partida principal 3-Parcial 1- e Inciso 4-Partida principal 3- Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-21-255.

**ARTICULO 4:** Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los servicios contratados y una vez que la firma adjudicada cumplimente con la presentación del Certificado Negativo de Deudores Morosos Alimentarios.

**ARTICULO 5:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO. DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL**

**CPN. JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**